

En la ciudad de Yopal, el 03 de diciembre de 2025, se procede a emitir informe de verificación de las ofertas económicas recibidas dentro del evento de simulación No. Segmento 2 - Región 8- EP 3842 - Evento 202899, de acuerdo con el contenido de la ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024 conforme a lo siguiente:

1. DATOS DEL ACUERDO

Dotaciones Escolares III

CCE-SNG-AMP-001-2024

Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
16/07/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
16/07/2027



2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 3.
2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$276.494.672,16

3. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso, de acuerdo con el contenido de la ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, en el cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

4. DATOS DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO

PROVEEDOR 1:

NOMBRE:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
NIT	9010118889
REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO
Cedula del RL	1020745211

NOTA: En primer lugar, se evaluarán los proveedores que ofertaron menor valor, para verificar que estos cumplen con los criterios de evaluación establecidos en la minuta del AMP.

• **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

CRITERIO 1: VERIFICACIÓN DE PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

ORD PRESENTADA	Entidad	Valor Oferta	CUMPLE / REQUERIR
1	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	279.999.333,94	REQUERIR
2	UNION TEMPORAL CCE-MR-MP-2024	679.661.150,42	CUMPLE
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	739.031.075,61	REQUERIR
4	KIEL S.A.S.	307.512.840,49	CUMPLE
5	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	352.340.912,28	CUMPLE
6	METALICAS S.R.	442.739.746,11	CUMPLE
7	UNION TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION	467.852.429,08	CUMPLE
8	Rafael Bejarano Gualdrón	734.336.318,85	CUMPLE
9	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	761.238.657,58	CUMPLE
VALOR PPTO		388.736.895,40	
MEDIANA		467.852.429,08	
DESVEST.P		187.484.602,37	
VALOR MINIMO ACEPTABLE		280.367.826,71	

PRESUPUESTO OFICIAL	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
\$ 388.736.895,40	280.367.826,71	279.999.333,94	REQUERIR	NO CUMPLE

▪ **REQUERIMIENTO**

La Entidad conforme a lo dispuesto en el acuerdo, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación y concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiere al proveedor para que justifique su precio.

NOTA: El Oferente mediante oficio debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, o que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado, u otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

OBERVACION	NO CUMPLE Aclarar el valor de su ofrecimiento
-------------------	---

CRITERIO 2: La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los bienes requeridos.

↑ Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	03/12/25 16:37	442.739.737,69	100%	279.999.333,94	-162.740.403,75 COP			
UNION TEMPORAL OCE-MR-MP-2024	UNION TEMPORAL OCE-MR-MP-2024 -#1026704	01/12/25 16:35	442.739.737,69	100%	679.661.150,42	-235.821.412.730			
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	INVERSIONES GUERFOR S.A.S -#1021494	01/12/25 12:11	442.739.737,69	100%	739.031.075,61	-296.291.337,920			
KIEL S.A.S	KIEL S.A.S -#1057749	03/12/25 14:29	442.739.737,69	100%	307.512.840,49	135.226.897,20 COP			
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A -#1271470	02/12/25 21:16	442.739.737,69	100%	352.340.912,26	93.398.825,43 COP			
METALICAS S.R	METALICAS S.R -#1294719	02/12/25 16:45	442.739.737,69	100%	442.739.746,11	-9.420 COP			
UNION TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION	UNION TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION -#1207195	28/11/25 11:01	442.739.737,69	100%	467.662.429,08	-25.112.691.390 COP			
Rafael Bejarano Gualdrón	Rafael Bejarano Gualdrón -#1267996	30/11/25 16:33	442.739.737,69	100%	734.338.318,85	-291.598.581.160			
MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS -#1254909	03/12/25 14:23	442.739.737,69	100%	761.238.657,58	-312.468.919.860			

Por página 16 | 45 | 90

OBERVACION	CUMPLE
------------	--------

CRITERIO 5: 6.15. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285528867



Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - identificado(a) con NIT número 9010118889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1052 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos, con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

12/3/25, 6:16 PM

Consulta RNMC




Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 06:25:51 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N°. 901011888

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128432950**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>. menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas. con el documento de



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:23:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901011888
Código de Verificación	901011888251203182307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:33:08 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1020745211

Apellidos y Nombres: **GRANADOS PULIDO IVAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:32:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020745211
Código de Verificación	1020745211251203183230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285529083



Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020745211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OBERVACION

CUMPLE

CRITERIO 6: Que la oferta no supere el presupuesto oficial.


ITEM	
PRESUPUESTO OFICIAL- VALOR DEL CDP	\$ 388.736.895,40
VALOR PROPUESTA	279.999.333,94
DIFERENCIA	108.737.561,46

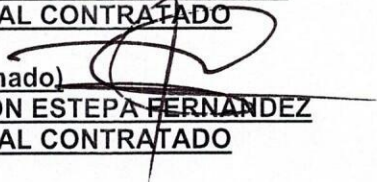
OBERVACION	CUMPLE
------------	--------

CONCLUSION:

Una vez verificados los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y dentro del proceso de ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, realiza traslado del informe preliminar para que de ser el caso se pronuncien o presenten observaciones.

EL TERMINO OTORGADO PARA TALES FINES ES DE UN DÍA (01) HABIL ESTO ES HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 17:00 HORAS.

(Original firmado) 
BRYAM ANDRES IBAÑEZ VARGAS
PROFESIONAL CONTRATADO

(Original firmado) 
JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
PROFESIONAL CONTRATADO